S.to Tiago

Para Despachos de Alcabalas y mas.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS XX SE-TENTA Y NVE.

En Consideraz.n y Señalamiento de fondos que se-quin el estado presentte se le xequitan à cada vez.s Esta Ciudad domiziliado en el payo de S.to Tiago huerta y Jurisdiccion della comprehendiendose Legos y Eclesiasticos, y Lugares Pios.

Estando en las Casas Consistoriales desta Ciudad de Murcia en la Pieza destinada p.a Ofizina de la Operacion para el establezim.to de la Real Unica Contribuz.on à saver los S.res D.n Juan Antonio de Iguemes Cavallero del Cavallero y Estrada Corregidor y Justicia ma.or desta dha. Ciudad, D.n Joseph Perez Axediano de Chinchilla, Canonigo Dignidad de esta S.ta Iglesia Cathedral de Carthag.na y Subcolector Ecc.co de este Reino y los Cavalleros Regidores y Diputados de quienes hira firmada esta Dilig.a como Comisarios nombrados por el Ayuntam.to desta M. N. y M. L. Ciu.d con especial Comision para este efecto, com-parecieron apresencia de dhos. S.res y antem.to el infrascripto Esc.no ma.or de dho. Ayuntam.to D.n Matheo Mesquez, y D.n Gines Ruiz-tiago Peritos de Labradoria quienes acom-pañados de D.n Matheo Lopez y Fran.co Espi-nosa todos vezinos desta dha. Ciudad han